

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Oficina de Administración

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

**COMUNICADO II**

**PROCESO CAS N°084-2017-SENACE**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO II**

**PARA LA DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

Mediante el presente se comunica a los candidatos al proceso CAS N° 084-2017-SENACE, que con fecha 9 de noviembre de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, el cual aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

En ese sentido y dados los cambios introducidos en la estructura orgánica del Senace, se comunica a los candidatos que el puesto de Asistente Administrativo II si bien mantiene las características publicadas en la convocatoria, ya no será asignado a la Dirección de Certificación Ambiental sino a **Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR**, por cuanto se procede a reactivar el proceso de convocatoria ya iniciado, siendo el cronograma de las etapas faltantes el siguiente:

SELECCIÓN		CRONOGRAMA	NUEVO CRONOGRAMA
9	Resultado de la evaluación curricular y fecha para evaluación psicológica	13 de noviembre de 2017	23 de noviembre de 2017
10	Evaluación psicológica <sup>1</sup>	14 y 15 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017
11	Publicación del cronograma de entrevistas <sup>2</sup>	16 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017
12	Entrevista personal	17 y 20 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
13	Publicación de Resultado Final	21 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
14	Suscripción y registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después del resultado final	Los 5 primeros días hábiles después del resultado final

*El Cronograma y Etapas del Proceso está sujeto a variación que se darán a conocer oportunamente.*

*En la publicación de resultado de cada etapa, se anunciará la fecha, hora y el lugar de la siguiente fase del proceso.*

(\*) Esta etapa será verificada con documentación sustentatorias que deberá presentar el postulante en la evaluación curricular; sin perjuicio de ellos se precisa que la información registrada al realizar la postulación virtual tiene carácter de Declaración Juada, el cual estará sujeta a fiscalización posterior.

Lima, 22 de noviembre de 2017

<sup>1</sup> Al haberse previsto la evaluación psicológica, esta se convierte en un etapa obligatoria; sin embargo, el resultado de la misma es referencial para el Comité de Selección.

<sup>2</sup> La Entidad se reserva la facultad de registrar en audio y video la entrevista personal, para lo cual el Comité solicitará al candidato su conformidad expresa.